

Visto: Que el día 10 de diciembre 2023, asumí las funciones como Intendente Municipal a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal de San Marcos Sierras, en razón de la voluntad popular expresada en elecciones libres y democráticas.

Que es imprescindible establecer el organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal que adapte a las necesidades de vecinos y vecinas y que sea eficaz para los objetivos que tiene esta nueva gestión.

Y CONSIDERANDO:

Por ello en mi calidad de Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y facultades que me otorga la Ley 8102,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN MARCOS SIERRAS
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°1059/2023.

Artículo 1°: En el ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal, el Sr. Intendente será acompañado y asistido por los siguientes Secretarías, Direcciones y Áreas:

1. Secretaría de Gobierno.
2. Secretaría de Obras Públicas.
3. Secretaría de Finanzas y Tesorería.

Artículo 2°: En el ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal, el Sr. Intendente será acompañado y asistido por las siguientes Direcciones, las que dependerán directamente del D.E.M:

1. Dirección de Salud,
- 2 Dirección de Deportes:
3. Dirección de Turismo;
- 4.- Dirección de Culturas,
- 5- Dirección de Promoción Social Comunitaria,
- 6.- Dirección de Economía Social y Agricultura Familiar;
- 7- Dirección de Ambiente,

ARTÍCULO 3°: Del Departamento Ejecutivo Municipal dependerán de manera directa:

- 1- Dirección de Defensa Civil,
- 2- Área de Comunicación,

ARTICULO 4°: Del Departamento Ejecutivo Municipal establece que de la Secretaria de Gobierno dependerán además las siguientes Direcciones:

- 1 Área de Seguridad, Inspección y Juzgado de Faltas,
- 2- Área de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 5°: Del Departamento Ejecutivo Municipal establece que de la Secretaria de Obras Publicas dependerá la siguiente Dirección:

- 1- Dirección de Catastro y Uso del Suelo,

ARTÍCULO 6°: Protocolícese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese

San Marcos Sierras, a los 10 días del mes de diciembre de 2023

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión extraordinaria de fecha 11/12/23 y Aprobada por Unanimidad.